



**FACULTAD DE TURISMO Y FINANZAS**

**GUÍA DE PRÁCTICAS<sup>1</sup>**

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN DIRECCIÓN FINANCIERA**

**APROBADA EN JUNTA DE FACULTAD DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

1. ASPECTOS GENERALES.
2. PERÍODOS DE REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS CURRICULARES.
3. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD Y ADJUDICACIÓN.
4. TUTELA Y CALIFICACIÓN DE LAS PRÁCTICAS.
5. INFORMACIÓN IMPORTANTE.
6. CONVALIDACIÓN DE LAS PRÁCTICAS CURRICULARES POR PRÁCTICAS EXTRACURRICULARES O EXPERIENCIA LABORAL ACREDITADA.

---

<sup>1</sup> Género gramatical: Toda referencia en esta Guía a personas, colectivos o cargos en género masculino, debe entenderse como género gramatical no marcado, incluyendo la referencia a hombres y mujeres.



## FACULTAD DE TURISMO Y FINANZAS

### 1. ASPECTOS GENERALES.

La Facultad de Turismo y Finanzas de la Universidad de Sevilla lleva varios años promoviendo, entre otras actividades de acercamiento al mundo empresarial, un programa de prácticas en empresas e instituciones al amparo del Acuerdo 10.1/CG 23-5-17, por el que se aprueba la Normativa de Prácticas Externas de la Universidad de Sevilla.

La asignatura Prácticas en el Máster Universitario en Dirección Financiera es una asignatura curricular obligatoria de nueve créditos (225 horas). Estas prácticas son gestionadas por la Facultad de Turismo y Finanzas.

Todos los estudiantes que vayan a realizar sus prácticas deben inscribirse en la plataforma ÍCARO como estudiantes de Máster. El hecho de haberse registrado en dicha plataforma en años anteriores, en otros programas, o como estudiantes de Grado, no significa que no deba registrarse en el presente curso académico para realizar sus prácticas curriculares de Máster.

Seguro de la práctica, según la normativa de prácticas de la Universidad de Sevilla: *“Para las prácticas curriculares, los estudiantes estarán cubiertos, en caso de accidente, enfermedad o infortunio familiar por el Seguro Escolar, en los términos y condiciones que establece la legislación vigente. En el caso de estudiantes mayores de 28 años deberán formalizar un seguro de accidente, cuya cuantía correrá a su cargo, debiendo aportar una copia del mismo al Responsable de prácticas del centro previo al inicio de la práctica.”* (Artículo 13. Cobertura de seguro).

### 2. PERÍODOS DE REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS CURRICULARES.

Las prácticas podrán realizarse en cualquier momento desde que el estudiante se matricule en el Máster.

### 3. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD Y ADJUDICACIÓN.

Las empresas e instituciones ofertan prácticas a lo largo del curso académico. El Vicedecano de Prácticas ofertará dichas prácticas a los alumnos matriculados en la asignatura a través del/de los Coordinador/es del Máster.

Los alumnos interesados en la práctica ofertada enviarán su curriculum vitae al Vicedecano de Prácticas para que sean reenviados a las empresas o instituciones ofertantes. Son las empresas quienes deciden qué estudiante hará prácticas con ellos.

Se deberá comunicar a la Secretaría del Centro el resultado de dicha asignación, informando asimismo, acerca de los profesores que asumirán las tutelas académicas de dichas prácticas.



## **FACULTAD DE TURISMO Y FINANZAS**

Para que el estudiante pueda comenzar su práctica en una empresa o institución, deberá expresar su aceptación y compromiso de realización de la misma suscribiendo, para ello, la oportuna Acta de Selección. Dicha Acta recoge todos los datos de la práctica y debe ir firmada por la empresa y el Vicedecano de Prácticas de la Facultad de Turismo y Finanzas y por el estudiante.

El alumno que rechace o abandone una práctica que haya solicitado y le haya sido asignada, deberá hacerlo por escrito según modelo oficial establecido por la Universidad, salvo que dicha renuncia o abandono se deba a un motivo que esté suficientemente justificado.

### **4. TUTELA Y CALIFICACIÓN DE LAS PRÁCTICAS.**

Cada práctica cuenta con un tutor académico, designado por los respectivos Departamentos, y un tutor de la empresa, designado por la misma. El tutor académico contactará con el tutor de la empresa antes del comienzo de la práctica que tutele.

El tutor académico coincidirá, en la medida de lo posible, con el tutor del trabajo de fin de máster del alumno.

Los alumnos habrán de contactar con sus respectivos tutores académicos antes del comienzo de las prácticas.

Para que se efectúe la evaluación, además de completar el sistema de seguimiento de la práctica que el profesor-tutor académico considere oportuno, el estudiante cumplimentará, a través de la aplicación institucional de la Universidad:

- a) Una memoria académica, donde explicará con detalle el desarrollo de la práctica, siguiendo el modelo normalizado establecido por la Universidad.
- b) Una encuesta final, en la que el estudiante valorará su grado de satisfacción con la práctica realizada, siguiendo el modelo normalizado establecido por la Universidad de Sevilla.

Por su parte, el tutor profesional de las empresas e instituciones deberá cumplimentar, a través de la aplicación institucional de la Universidad, después de finalizar la práctica:

- a) Un informe final de la práctica realizada por el estudiante, siguiendo el modelo normalizado establecido por la Universidad, y en el que, entre otras cuestiones, valore las tareas desempeñadas por el estudiante y el logro de las diversas competencias durante el período de prácticas.
- b) Una encuesta final sobre la práctica, siguiendo el modelo normalizado establecido por la Universidad de Sevilla.



## FACULTAD DE TURISMO Y FINANZAS

El tutor académico, teniendo en cuenta el Informe de Valoración presentado por el estudiante, el seguimiento realizado durante el desarrollo de la práctica y el emitido por el tutor de la empresa, calificará al alumno tutorizado.

La calificación de la asignatura Prácticas podrá consultarla a través la Secretaría Virtual (SEVIUS).

### 5. INFORMACIÓN IMPORTANTE.

- Una vez que el alumno tenga asignada una plaza de prácticas curriculares en una empresa o institución, cualquier abandono, sea cual sea la razón, dará lugar a la calificación de No Presentado en las actas de la única convocatoria del curso académico en cuestión.
- La Facultad se compromete a buscar un solo destino de práctica a cada alumno del Máster. Si un estudiante renuncia a la plaza asignada, el vicedecanato no se compromete a asignarle una nueva plaza mediante el proceso de asignación anteriormente descrito. La Facultad dejará de ofertar prácticas cuando las plazas ofertadas no sean cubiertas por el estudiantado matriculado de la asignatura.
- La Facultad enviará a la empresa el acta de selección de la práctica. La empresa le entregará al alumno dos copias firmadas de este documento oficial de prácticas que entregará una a su tutor/a de la facultad y otra que guardará el alumno en su poder.
- La jornada de prácticas está estimada en 4 o 5 horas diarias. Se puede modificar el turno u horario elegido siempre que el alumno y la empresa estén de acuerdo y se comunique obligatoriamente al tutor académico y al responsable de prácticas en la Facultad. En ningún caso las prácticas curriculares deben superar las 100 horas al mes (art. 28 de la Normativa de Prácticas de la US).
- Las prácticas se regirán por el calendario laboral y no por el académico. Los alumnos podrán desarrollar la actividad sábados y domingos, así como durante la Semana Santa y la Feria si la empresa o institución lo estimara conveniente. En estos casos, los alumnos dispondrán de los oportunos días de descanso la semana siguiente.
- Las gestiones individualizadas durante el desarrollo de la práctica corresponden al tutor académico. El Vicedecanato de Prácticas no es responsable de las mismas.
- Existen algunas empresas que exigen a todo su personal una determinada indumentaria o uniforme. El estudiante ha de cumplir esta norma durante el desarrollo de la práctica, y vestir como fije la empresa.
- No es posible el cambio de plaza por incumplimiento de la expectativa que inicialmente el estudiante tuviere en la plaza solicitada.
- En caso de que exista acuerdo entre estudiante y empresa o institución, la práctica curricular puede continuar hasta 6 meses más (600 horas), convirtiéndose en una práctica extracurricular. El tránsito de curricular a extracurricular se gestiona por los interesados directamente en el Secretariado de Prácticas en Empresas y Empleo de la Universidad.



FACULTAD DE TURISMO Y FINANZAS

## **6. CONVALIDACIÓN DE LAS PRÁCTICAS CURRICULARES POR PRÁCTICAS EXTRACURRICULARES O EXPERIENCIA LABORAL ACREDITADA.**

La calificación de un reconocimiento/convalidación de prácticas será APTO, sin nota numérica.

Las prácticas en empresas pueden convalidarse por:

1. Realización de prácticas extracurriculares.

Podrán reconocerse por prácticas curriculares, aquellas prácticas extracurriculares que hayan sido gestionadas desde la Universidad de Sevilla o cualquier otra Universidad, al amparo del mismo título para el que se solicita el reconocimiento al Decano que resuelve en función del programa formativo acreditado de las mismas y de su relación con las competencias inherentes al título.

2. Experiencia laboral acreditada.

El estudiante podrá solicitar al Centro el reconocimiento de hasta seis créditos por año de experiencia laboral o profesional acreditada, siempre que ésta esté relacionada con las competencias inherentes al título correspondiente.